

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.
	DOCUMENTO PREVIO	Versión: 1
Fecha de Aprobación 01/04/2021		
Página 1 de 7		

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE COMPRAVENTA” DE LA CONTRATACION DIRIVADA DEL FONDO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Compraventa, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO No. 003-2021 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 002 – 2021**, que tiene como objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS HUMANOS Y ECONOMICOS PARA LLEVAR A CABO SUMINISTRO DE TRES (03) PLANTAS ELECTRICAS PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la adquisición de los bienes pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. La adquisición se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cual se especifican en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción de la Alianza Paz Pacífico, programa inclusión energética alternativa: “Todos con energía”.

En los estudios previos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO No. 003-2021**, el municipio de Mosquera determino la necesidad de adquirir **TRES PLANTAS ELÉCTRICAS** lo cual redundara en beneficio a la comunidad para obtener robustez, ampliación de la capacidad y renovación del sistema eléctrico, lo cual redundara en beneficio de la comunidad proporcionando mayor seguridad y disminuyendo los riesgos y daños en equipos por sobretensión; con el objetivo de cerrar las brechas sociales en el municipio, que impactan en el desarrollo y son causas estructurales que fomentan la exclusión, la violencia y la pobreza. Por lo anterior el municipio se ha vinculado mediante Acuerdo Marco MARCO 002 – 2021 de asociación, al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL -

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.	
		Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 7	

FONPACIFICO, y al Programa de interés público ALIANZA PAZ PACIFICO, se estipulo que harán parte del Banco de Proyectos de la Alianza Paz Pacifico-Capitulo MOSQUERA, los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, los planes de vida, programas o proyectos para la paz, y demás que sean concertados y adoptados por convenio entre las partes.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:

ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA DE TRES (03) PLANTAS ELECTRICAS PARA EL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Especificaciones de los bienes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO DE LISTA	VALOR TOTAL
PLANTA ELECTRICA GENERACION DE 25KW NOMINALES (PRIME) MODELO C30D6, INCLUYE FILTROS, PRECALENTADOR DE CAMISAS, BREAKER ORIGINAL DE FABRICA, FLEXIBLE Y ACOPLER PARA EL SISTEMA DE ESCAPE, TANQUE EN LA BASE DE 46GL. COMUSTIBLE TIPO DIESEL.	2	\$ 53.822.982	\$107.645.964

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 7

PLANTA ELECTRICA GENERATION DE 36KW NOMINALES (PRIME) MODELO C40D6, INCLUYE FILTROS, PRECALENTADOR DE CAMISAS, BREAKER ORIGINAL DE FABRICA, FLEXIBLE Y ACOPLER PARA EL SISTEMA DE ESCAPE, TANQUE EN LA BASE DE 48GL. COMUSTIBLE TIPO DIESEL.	1	\$ 63.928.320	\$63.928.320
SUBTOTAL EQUIPOS ANTES DE IVA			\$ 171.574.284
IVA 19%			\$ 32.599.114
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 204.173.398

Tipo de Contrato:

ORDEN DE COMPRAVENTA

Plazo de Ejecución:

VEINTE DIAS CELANDARIO, contado a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato, se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Forma de pago:

El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: **a)** Un primer pago por concepto de pago anticipado, correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez aprobada por FONPACIFICO la garantía exigida y demás requisitos exigibles para el pago tales como factura o documento soporte o cuenta de cobro y presentar soportes de afiliación o pago de seguridad social y parafiscales. **b)** El 50% restante, se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% de la entrega de los bienes. **REQUISITOS PARA EL PAGO:** **1)** Factura, documento soporte o cuenta de cobro. **2)** Informe del asociado técnico con evidencias respectivas. **3)** Informe del supervisor de FONPACIFICO. **3)** Acta de recibo final a satisfacción. **4)** Soportes de seguridad social y parafiscales consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684	Código: 300.30.
	DOCUMENTO PREVIO	Versión: 1
Fecha de Aprobación 01/04/2021		
Página 4 de 7		

persona jurídica o planillas vigentes de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales (si aplica), de la persona natural. **5)** Actualización y aprobación de las garantías si es del caso. PARAGRAFO: Para realizar el pago final a su vez deben estar los bienes y servicio recibidos a satisfacción por parte del municipio de Mosquera Nariño.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE COMPRA” esta enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será hasta **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$204.173.398,00)**. Incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados en precios de mercado, de acuerdo a la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	400
Factor Calidad. Mayor tiempo de garantía en calidad del bien Ofrecido por el Asociado técnico.	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	1000

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 5 de 7

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Durante la etapa de publicación del proceso de contratación, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por el FONPACIFICO.

TIPIFICACIÓN	EVENTO	SEVERIDAD	FRECUENCIA	ASIGNACIÓN
TECNICO	BAJA CALIDAD DE LOS BIENES	MINIMA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TECNICO 100% (DEBE GARANTIZAR QUE LA CALIDAD ES ÓPTIMA)
FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA	MINIMA	POCO PROBABLE	FONPACIFICO 100%
JURÍDICA	NO ENTREGAR LOS BIENES CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CATASTRÓFICA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TENICO 100%
JURÍDICA	QUE EL ASOCIADO TECNICO NO PUEDA DAR CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CATASTRÓFICA	POCO PROBABLE	ASOCIADO TENICO 100%

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPAIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE MOSQUERA- NARIÑO con NIT 800.099.111-7, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de PAGO ANTICIPADO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 6 de 7

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL BIEN:** Por el 15% del valor del valor del contrato y una vigencia de un (1) año, a partir del acta de recibo definitivo de los bienes.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP		NO	NO

	FONPACÍFICO NIT. 901.039.684		Código: 300.30.
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 7

			Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO		
Estados Unidos	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI		Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 26 días del mes de octubre de 2021

Versión Original Firmado

LUIS CARLOS CASTRO CLAVIJO

Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación

Proyecto: Luis Carlos Castro Clavijo, Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación

Reviso: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico